

copales (85) que creen en tí, que te alaban como los Angeles, y que te lloran en ausencia con las lágrimas amarguísimas de los desterrados.

Sobre éste ejemplar Pastor y su rebaño fidelísimo derrama tus celestiales gracias.

Señora ¡no nos abandones! mira que estamos á tus pies, nuestras lágrimas han rebozado los párpados, Señora *da mihi virtutem contra hostes tuos.*



## NOTAS.

(1.) Célébra de Pontifical el Illmo. y Rmo. Sr. Dr. D. Rafael S. Camacho, Dignísimo Obispo de Querétaro.

(2.) Tres volúmenes, folio mayor, divididos en siete libros. Tal es la obra del Sr. Benedicto XIV, que me sirve para consultar varios puntos de este Sermon.

(3.) Extendiase entónces esta Provincia eclesiástica hasta las posesiones que se anexaron á los Estados Unidos en 1847 y 1854, en las cuales, segun puede verse, en las Estadísticas católicas de aquel país, se dan todavía solemnes cultos á Nuestra Guadalupana.

Guatemala tambien juró el Patronato á 19 de Octubre de 1737 (Cabrera, D. Cayetano, Escudo de Armas de México, lib. IV. cap. 12, número 958, pág. 494.)

(4.) Desde el 12 de Diciembre de 1746 se celebró la Milagrosa Aparicion con rito de primera clase, declarado y recibido este dia por festivo de precepto (Vida del Venerable P. Juan Antonio de Oviedo, por el P. Francisco Javier Lazcano, lib. IV, cap. IV, § III, Pág. 343.)

Era á la sazón Arzobispo y Virrey de Nueva España el Exmo. Illmo. y Rmo. Sr. Dr. D. Juan Antonio de Vizarron y Eguiarreta, quien expidió un edicto á 24 de Mayo de 1737 ordenando que se reverenciara Nuestra Guadalupana por Patrona Principal de la archidiócesis y *fuese* dia festivo el 12 de Diciembre. Ante el mismo Arzobispo Virrey se hizo en su palacio el voto nacional el 4 de Diciembre de 1746 y se promulgó en Guadalupe el 12 del mismo mes. (Vida del P. Oviedo, cap. párrafo y pág. cit.)

(5.) Este insigne varon, á quien México debe erigir una estatua, es el M. R. P. Juan Francisco López. Dignas son de

leersé la "Vida del P. Oviedo," lib. y cap. cit. desde el § V al XI, pág. 340 á la 357; y la continuacion de la Historia de la Compañía de Jesus en Nueva España por el P. Alegre, escrita por el Pbro. D. José Mariano Dávila y Arrillaga, tomo I, cap. V, pág. 112 á la 118. Ellas dan fé de la suma eficacia con que dicho P. López desempeñó tan delicada comision, consiguiendo de Roma lo que no se habia podido alcanzar en muchos años. Como escritor ocupa nuestro P. López lugar distinguido en la "Biblioteca Hispano americana de Beristain.

(6.) La Compañía de Jesus no solo merece bien de la patria por sus apostólicos trabajos en civilizar al país y reducir á las naciones bárbaras, sino por haber sido la que ha dado más contingente á la Santa causa Guadalupana. Desde el eminente P. Eusebio Nieremberg hasta nuestro P. Anticoli, tenemos multitud de escritores y panegiristas de la Milagrosa Aparicion. Puede formarse una preciosísima bibliografía de tan exclarecidos campeones guadalupanos. Bien sabido es que ahí donde está uno de estos héroes del catolicismo, está la ciencia y virtud.

(7.) Segun el P. Lazcano, juntó el P. Juan Francisco López las relaciones de autores diversos en distintos sucesivos tiempos, contestes y terminantes en lo circunstanciado del Prodigio. ("Vida del P. Oviedo," lib. cap. y pág. cit.)

(8.) D. Miguel Cabrera, autor de la Maravilla Americana, en la cual nada deja que desear sobre el origen celestial de la Santísima Imágen. Aun la ciencia y el arte, decia yo en Sermon que prediqué en este Santuario el 1º de Enero del presente año, han venido á confirmar este prodigio. Cuando digo ciencia y arte, comprendereis que me refiero al Apeles mexicano, honra de la patria, respetadísimo por propios y extraños, á quien debia México levantar una estatua en la Metrópoli, como en la plaza de Roma se le erigió á un sabio de la antigüedad, la cual tenia el dedo en la boca en señal de que cuando él habia hablado, todos debian guardar silencio. Pues bien, habiendo resuelto nuestro Apeles que esa

bendita Pintura no es obra de la paleta humana, que está sobre todas las reglas del arte, es más que temeridad opinar algo en contrario. ("El Herald," año II, tomo IV, número 542.)

(9.) Con este motivo hacen grandes elogios del esclarecido P. López el Illmo. Sr. Eguiara y Eguren en el Panegirico que predicó, en la Metropolitana sobre el Patronato, á 10 de Noviembre de 1756, nota á la pág. 31, en la cual copia lo que dice en su Bibliot. hisp. mexican. tomo 3; y el Dr. y Maest. D. Cayetano Antonio de Torres en el Sermon predicado al siguiente dia en la misma Metropolitana, nota 52, pág. 23.

(10.) Cuanta semejanza entre esto, y lo que, segun la Informacion de 1666, sintió el V. Sr. Zumárraga en la Aparicion. Contestando á la 2ª pregunta, dice el 5º testigo, que al veer el Milagro este V. Prelado "había llorado mucho;" el 6º "que empozó á llorar y los que con él estaban presentes;" el 7º "que quedó maravillado y espantado, y todos los que estaban presentes;" el 8º dijo lo mismo. Una y otra inspiracion vienen de lo alto. Dudar de esto es no tener idea del lenguaje divino.

(11.) En virtud de esta exclamacion Pontificia, solo al Prodigio Guadalupano convienen exclusivamente estas palabras del Salmo CXLVII. Nada arguye, por tanto, que desde 1678 se lean estas palabras en la lámina de esta Santa Imágen abierta en Amberes por el insigne artífice Cornelio Galle, ni que se hallen en el oficio de Nuestra Señora del Pilar.

Hay otra razon más. Con dichas palabras concluye el responsorio de la sexta leccion en que se refiere el Milagro. Sabido es que los responsorios se llaman así porque corresponden á las lecciones (Dr. Gomez de Terán, Asistencia de los fieles á los divinos oficios, tomo II, pág. 165.) Nadie, por tanto podrá disputar la aplicacion de dicho *Non fecit taliter etc.*, como exclusiva del Prodigio Guadalupano.

(12.) P. Anticoli, "La Virgen del Tepeyac, Patrona Principal de la Nacion Mexicana," pág. 195. Continuacion de la Historia de la Compañía por el P. Alegre, tomo, cap. y pág. cit.

(13.) Con letras de oro debe escribirse este Salmo en todos los templos guadalupanos.

(14.) No se ha escrito todavía la historia de las grandes solemnidades con que se celebró el Patronato Guadalupano en la basta extensión del país. Abundan impresos y manuscritos para formarla. Monumentos de aquellos días de gloria para la Pátria, son muchos altares é Imágenes que entonces se hicieron. Hubo pueblos, como Cuernavaca y Pachuca, que eligieran por especial Patrona de ellos á Nuestra Guadalupana.

(15.) Ciento treinta y siete años hace que se aplicó este versículo á esta Sacratísima Imágen, y todas las Naciones católicas, donde es venerada, tienen á mayor honra hacer coro á la Mexicana. Causaría grande hilaridad pensar siquiera, que alguno de los nuestros intentara borrar tan glorioso timbre.

(16.) Edificado este templo á expensas del piadosísimo Sacerdote Br. D. Juan Caballero y Ocío, con la mayor solemnidad se dedicó el 12 de Mayo de 1680. "Las glorias de Querétaro," obra de nuestro Sigüenza y Góngora, publicada ese año, al dar una noticia circunstanciada de este monumento guadalupano, describe el entusiasmo con que los queretanos solemnizaron aquella dedicación. Adicionada esta historia por Zelaa é Hidalgo, se reimprimió á principios de este siglo.

Nada más debido que el homenaje de gratitud tributado á aquel insigne Sacerdote el 10 de Abril del presente año, á solicitud del Ilmo. y Rmo. Sr. Obispo de Querétaro, á quien tanto debe la Santa Causa Guadalupana, y quien jamás pasará en silencio ninguna de las glorias de su Sede episcopal, que son también glorias de la Pátria. La excelente Oración fúnebre pronunciada por el Sr. Canónigo Rebollo en honor del Br. Caballero y Ocío, es la mejor apología de este ilustre guadalupano.

(17.) Debido á la munificencia del mismo Ilmo. y Rmo. Sr. Obispo Dr. D. Rafael S. Camacho, fué reparado y consagrado este bellissimo Santuario el 3 de Diciembre de 1888, costeando la mayor parte de la obra S. S. Illma. y Rma. y pre-

dicando en la solemnidad el Ilmo. y Rmo. Sr. Dr. D. Francisco Meliton Vargas, dignísimo Obispo de Puebla.

Sumamente importante es la Reseña histórica de esta reparación y consagración, escrita y publicada el mismo año, por el Sr. Pbro. D. Juan Gonzalez.

(18.) Débese al mismo Ilmo. y Rmo. Sr. Camacho el haber comenzado la estas Santas Peregrinaciones, que pueden marse diocesanas, según puede verse en la Reseña de la verificada en 1886. Cuan edificante es ver á un Obispo tan fervoroso como dicho Sr. Camacho al frente de los representantes de su M. I. y V. Cabildo, Seminario Conciliar, Parroquias y Congregaciones ante Nuestra Excelsa Patrona, dando un testimonio solemne de la fé nacional sobre la Maravillosa Aparición.

(19.) Desde 1737, nueve años antes del Solemne voto nacional del Patronato Guadalupano, el Coronel, Regidor decano y Alferes de Querétaro, D. José Urtiaga y Parra prestó en México á nombre de aquella ciudad el juramento de reconocer por Patrona Principal á la Santísima Virgen de Guadalupe. Así lo dice el "Opúsculo consagrado á conmemorar la renovación del Patronato Guadalupano en la Diócesis queretana," por D. Refugio Esquivel y Frias, 1886.

(20.) Predicó el primer día 8 de Octubre, el Dr. D. José Rodríguez Vallejo y Diaz, y el último, 16 del mismo mes, el Lic. D. Ignacio Luis de Valderas Colmenero, Vicario y Juez Eeco. de Querétaro. Ambos sermones, con las licencias necesarias, se publicaron en México, 1788.

(21.) Basta recordar que el Ilmo. y Rmo. Sr. Dr. D. Ramon Camacho, segundo Obispo de Querétaro, fué el consultor de los Metropolitanos de la Iglesia Mexicana, para comprender la gran felicidad que tuvo esta diócesis de contarle entre sus Prelados. Sus luminosos escritos serán siempre un monumento de su profundo saber y acrisolada virtud.

(22.) Dicho juramento y Consagración se hizo en todo el Obispado el 12 de Diciembre del citado año. La carta Pas-

toral sobre tan importante asunto se halla en el referido opúsculo del Sr. Esquivel y Frias, cuyo opúsculo trata tambien de la Congregacion de Sacerdotes, restaurada por S. S. Illma. y Rma.

(23.) Debido á la suma benevolencia del Illmo. y Rmo. Sr. Obispo de Querétaro, en su respetable carta de 3 de Agosto de 1891 me invitó para esta cátedra sagrada el día de hoy, Natividad de la Santísima Virgen:

(24.) S. Mateo, cap. XVI, v. 17.

(25.) En virtud de esto publicó lo siguiente el Illmo. Sr. Obispo de Tamaulipas.

Gobierno Eclesiástico del Obispado de Tamaulipas.—Circular.

El Emmo. Cardenal Mónaco, Secretario de la Sagrada Congregacion de la Romana y Universal Inquisicion, en nota oficial de nueve de Junio próximo pasado, que hoy recibimos, nos dice lo siguiente: *Emi. Domini Cardinales una mecum Inquisitores generales. . . Summoperé reprehenderunt tuum agendi loquendique modum contra miraculum seu apparitiones B. Mariae V. de Guadalupe.*

Lo cual traducido al castellano, segun nos podemos expresar en nuestro propio idioma es como sigue:

"Los Emmos. Sres. Cardenales Inquisidores generales, que juntamente conmigo forman esta Sagrada Congregacion. . . han reprendido gravísimamente tu modo de obrar y de hablar contra el Milagro ó Apariciones de la Santísima Virgen Maria de Guadalupe."

"Y como nunca hemos tenido intencion de separarnos ni en ápice de la doctrina y juicio de la Santa Sede, ni de sus respetables Tribunales y Congregaciones, decimos á todos los que nuestros escritos hayan leído: que Nos tambien reprendemos gravísimamente nuestro modo de obrar y de hablar contra el Milagro ó Apariciones de la Santísima Virgen Maria de Guadalupe, y que revocamos, anulamos y rompemos todos nuestros escritos en que se haya dispuesto, expre-

sado, entendido ó podido entenderse algo contra el Milagro ó Apariciones de Nuestra Señora de Guadalupe.—C. Victoria, Agosto 10 de 1888.—†Eduardo, Obispo de Tamaulipas." ("El amigo de la verdad," segunda época. año XVII, tomo IV, núm. 34.)

(26.) Con estas letras Apostólicas comienza la "Coleccion de obras y opúsculos pertenecientes á la Milagrosa Aparicion de la bellísima Imágen de Nuestra Señora de Guadalupe," publicada en Madrid. 2 tomos 4º 1785. (Con las mismas Apostólicas Letras concluye la obra guadalupana de nuestro Conde y Oquendo. Vertidas al castellado pueden verse en la Coleccion de Documentos que publiqué en 1889, tomo II, pág. 115.

(27.) La falta de instrumentos originales, dice el Sr. Benedicto XIV, se suple *abundantemente* con la pública voz y fama de más de dos siglos, que sin oposicion ni réplica ó variacion pregonaba por milagrosa la Aparicion de la Guadalupeana de México, etc. (Vida del P. Oviedo, lib. IV cap. IV, § VI pág. 348.) ¡Qué leccion tan severa para quien tenga sed de documentos!

(28.) Hé aqui el texto del orador citado: "Siendo pues lo principal en que se funda y radica el derecho de su Patronato, la portentosa Aparicion de Maria Señora y su admirable Imágen, y solamente accesorio el juramento de la Septentrional América, oid las palabras con que lo confirma N. Santísimo Señor Benedicto XIV, y vereis que nos dá en su Breve Apostólico una señal tan infalible de la Aparicion y Milagro de la Guadalupeana Imágen, que parece (no digo que es así) que la canoniza ó propone casi de fé, próximamente definible por la Iglesia" (Sigue la aprobacion del oficio que ponemos adelante.)

"Que la Santísima Virgen debe ser venerada, adorada y reverenciada en todas sus Imágenes, de cualquiera advocacion que fueren, sean ó no milagrosas, háyanse ó no se hayan aparecido, sea ó no sea Santo el que las hizo, es dogma

católico, y definición de la Iglesia y sus Concilios, principalmente el segundo Niceno, contra el error de los Iconocastas, pues en orden al culto lo mismo es Original que su Imágen, ni se debe distinguir ó separar lo santo y adorable de aquel, de lo santo y adorable de ésta; pero declarando y mandando el Sumo Pontífice que se haya de invocar y reverenciar la Madre de Dios, señaladamente con el nombre de Guadalupe, título que en su Aparicion le dió la Señora á su Imágen, tambien aparecida, con oficio y Misa propia, en que se refiere la misma Aparicion, parece que en cierto modo es definirla y elevarla á una gloria, que conseguiríamos si se escribiese en la canonizada honrosa lista del Martirologio." (Sermon del Lic. Valderas Colmenero, mencionado en la nota 20.)

(29.) Benedicto XIV, obra citada en la primera nota, lib. IV, part. II, cap. XIV, números 4 y 5.

(30.) Obra cit., lib. III, cap. V, núm. 15.

(31.) Obra cit., lib. IV part. II, cap. VIII, núm. 3.

(32.) Con dos cruces se señalan las festividades de primera clase, que obligan á todos los Mexicanos sin distincion de personas.

(33.) Todas las dificultades que pueden ponerse sobre esta advocacion, las echa por tierra esta palabra Mexicana, que me comunicó un sábio profesor de la lengua: *Coa-tlalo-peuch*. La que arrojó la serpiente. Porque con ella expresaban los indigenas lo que en sí representa la bendita Imágen, si bien los españoles la tomaron por la semejanza de la Aparicion de Nuestra Guadalupana con la de Estremadura. Corrompido el vocablo mexicano, como se han corrompido otros muchos del mismo idioma, españoles y mexicanos dan á dicha Imágen el título de Guadalupe, con que expresan la Milagrosa Aparicion.

(34.) Hé aquí el texto de lo que pide el P. López en nombre de la Iglesia Mexicana: "pide humildemente á vuestra Santidad las siguientes gracias: que se digne conceder el tí-

tulo de Patrona Principal, aprobando el oficio propio y Misa que están dispuestos, de tal suerte, que parezca que únicamente convienen á nuestro Santuario, *añadiendo en el fin de la sexta leccion una breve noticia de la Aparicion de la Sagrada Imágen, y la eleccion de la misma en Patrona de la Nueva España, etc.*" (Coleccion de Documentos eclesiásticos de México, tomo II, pág. 118.)

Esto es lo que en sustancia dice este breve, por lo que respecta á nuestro objeto. Nuestro erudito P. Anticoli nos dá una traduccion muy correcta de este documento en "La Virgen del Tepeyac, Patrona Principal de México," pág. 207 á la 216.

(35.) Pregunta el docto Urritigoiti en el Certámen Escolástico, que escribió de *Imaginibus Deiparae*: Si el Papa puede errar en la concecion de algunos dias festivos, ó de algunos particulares Rezos, ó en la asignación de algunos Epitetos para venerar con ellos á la Madre de Dios. Y resuelve, que no, con suma erudicion: *Nec Papa (dice) potest errare in asignandis festis solemniter celebrandis, nec in asignandis Officiis pro particulari, Diocesi, seu Religioni.* Doctrina que confirman los sagrados Concilios Arausicano y Milevitano, el Docto Segovia y el Dogmático Augustin Matheucci, Rodriguez Vallejo y Diaz, pág. 28 del Sermon cit. en la nota.

(36.) Este Santo Doctor, segun puede verse en la sexta leccion del oficio de la Aparicion, expende el Patrocinio de la Santísima Virgen.

(37.) Apocalipsis de S. Juan, cap. XII, vers. 1.

(38.) Libro segundo de los Paralipómenos, cap. VII v. 16.

(39.) S. Lucas, cap. I, vers. 43.

(40.) Torres, "Opúsculos Guadalupanos," tomo I, pág. 785.

(41.) Y no obsta contra esto el *fertur* de que se usa al tratarse de la Aparicion, puesto que ni con esta palabra se ha conseguido muchas veces mencionar prodigios en el Breviario. Con ella se expresa, pues, un hecho tan bien fundado, que mereció insertarse en el oficio divino (Guride y Alcocer,

Apología Guadalupeña, cap. XIII, § 1 y 2 de la pág. 127 á la 142.)

El Sr. Benedicto XIV dice que incurre en nota de temeridad el que sin fundamento, como en nuestro caso, impugna las historias que se hallan en el Breviario. (Lib. IV, segunda parte, cap. XIII, núm. 8.)

(42.) Sabido es, de cuantos han saludado la historia de la Iglesia, que antiguamente ningun Santuario se erigía sino á insignes reliquias. Siendo el título de la Madre de Dios, ó sea la bendita Imágen que veneramos, segun un documento auténtico del siglo XVI el fundamento de la Ermita edificada en tiempo del Illmo. Sr. Zumárraga, nada más se necesita para concluir que un tan V. Prelado no la habría erigido á no estar plenamente convencido de que esa Sacratísima Imágen, fundamento de la devocion, era más que reliquia insigne, era de origen celestial. Ni dudarse puede que el primer Obispo y Arzobispo de México, levantara tan elocuente monumento. La historia más verídica dice, que cuando arribó al país el segundo Metropolitano de la Archidiócesis, ya existía la Iglesia de Tepeaquilla (Santuario guadalupano), y estaba muy difundida esta devocion en la Nueva España. . . . (Sermon del 12 de Diciembre de 1890, edicion de Querétaro, pág. 6.)

En el núm. XIV, pág. 119 de "La Milagrosa Aparicion, etc.," Opúsculo publicado en Amecameca el citado año, se demuestra que el Santuario mencionado se erigió en tiempo del V. Zamárraga.

(43.) Siendo esta Sacratísima Pintura, como lo vemos con nuestros propios ojos, la Imágen más acabada de la Inmaculada Concepcion de Maria, su celebracion correspondía antes como hoy, al 8 de Diciembre ¿Por qué celebrarla en la Natividad de María? Que conteste la costumbre que habia en aquellos siglos, de consagrar esta festividad á las devociones de la Santísimas Virgen que habian comenzado en un prodigio. Ella nos dirá que la de Nuestra Señora de Loreto que hoy

se celebra el dia 10 de Diciembre; del Pilar de Zaragoza, el 12 de Octubre, Monserat y otras, tenían la advocacion y festividad del Natalicio de Maria, porque nacer es aparecer, segun dice el Evangelio, al tratar del Nacimiento del Redentor (Sermon cit. pág. 8.) Véase el número XV, pág. 133 y siguientes de "La Milagrosa Aparicion, etc."

(44.) De las láminas é inscripciones que dan fé de este Patronato, trata el núm. XLIV, pág. 76 del "Tesoro Guadalupeño," primer siglo, série primera. ¿Cuando se hizo la eleccion de este Patronato? No lo sabré decir. Una cosa sí se puede asegurar, y es que sin consentimiento del Episcopado mexicano de aquella época (siglo XVI) no pudo hacerse dicha eleccion, ni hecha ésta, dejar la festividad el 8 de Septiembre, si el mismo doctísimo Episcopado no hubiese estado convenido de la Aparicion. Y hé aqui á toda la Iglesia Mexicana aprobando de la manera más solemne el Prodigio. (Sermon y pág. cit.)

(45.) Existe hasta el dia de hoy esta ara, en el referido pueblo de Huejotzingo, segun puede verse en el "Tesoro Guadalupeño," primer siglo, segunda série, núm. I, pág. 111.

(46.) Es autor de los primeros Concilios Mexicanos el Illmo. y Rmo. Sr. D. Fr. Alonso Montufar, inmediato sucesor del V. Zumárraga, honra de la orden de Predicadores.

(47.) Sobre la aplicacion del texto de S. Lucas, cap. X, v. 23 á Nuestra Santísima Guadalupeña, vease el núm. VI, pág. 64, de "La Milagrosa Aparicion, etc." antes citada.

(48.) Salmo 83 v. 5.

(49.) Vease el núm. XXVI, pág. 233 de "La Milagrosa Aparicion, etc."

(50.) Bien sabido es de cuantos conocen las diligencias que se practican con arreglo á los Sagrados cánones, para autenticar milagros, que mientras estos no se declaran como verdaderos es como si no hubieran acontecido. Así la Milagrosa Aparicion Guadalupeña, hasta que no se aprobó, no se tubo por cosa cierta. En tal sentido deben entenderse los

anales de Chimalpain, Juan Bautista, etc., al mencionar dicha Aparicion en los años que la refieren.

(51.) Cuando lamentaba yo la pérdida del original de este Testamento, debido á la suma bondad del Illmo. y Rmo. Sr. Obispo de Querétaro, llegó á mis manos cópia certificada de varios documentos guadalupanos, siendo uno de ellos el traspunto competentemente autorizado de dicho Testamento, el que hace tanta fé como el original. Dice así:

Al márgen: "Cuaderno que contiene el testamento de que se habla adelante.—Preliminar del Traductor."—Sigue la relación: "Testamento en Mexicano y su traduccion á la lengua Española, que existe en el Archivo de esta insigne y real Colegiata de Nuestra Señora de Guadalupe de México *original*, y aquí se copió; *papel muy antiguo* é importante para probar la verdad de la tradicion, del Milagro obrado en la Aparicion y Sagrada Imágen de la Santísima Virgen Maria en el Tepeyac.—Cópia de un papel muy antiguo hecho de masa de maguey segun usaban los indios, y refiere el Caballero Milanés D. Lorenzo Boturini Benaduci en su obra intitulada, *Idea de una nueva historia de la América*, impresa en Madrid en la Imprenta de Juan de Zúñiga, año de 1746, en el § último á fojas 95, el cual papel se hallaba en el Museo del mismo Baturini, en la Real Vniversidad de México, y tiene en su reverso la inscripcion: Inventario 8. número 47, de cuyo Archivo lo extrajo, siendo Rector de dicha Universidad el Dr. D. Pedro Villar, el Dr. y Mtro. D. José Patricio Uribe con motivo de estar escribiendo una Disertacion histórico crítica sobre la Milagrosa Aparicion de Nuestra Señora de Guadalupe: despues de la muerte del Sr. Uribe quedó en poder del Sr. Marqués de Castañiza, y este habiéndose separado de México á su Obispado de Durango lo donó, por medio del R. P. Pedro Canton, Provincial de los Jesuitas, á esta Insigne y Real Colegiata de Nuestra Señora de Guadalupe, *donde se guarda colocado en su Archivo*. Dicho papel es el mismo que cita Boturini original en su mencionada obra al § 36, nüm.

4, foj. 90, por estas palabras "Asi mismo (tengo) el Testamento original de una Parienta del dichoso indio Juan Diego en papel indiano, y lengua Nahuatl, en el cual se hace mencion de haberse aparecido la Virgen de Guadalupe en Sábado, y le deja á su Bendita Imágen por legado unas tierras situadas en el partido de Cuatitlán, y se dá razon de Maria Lucia, muger de dicho Juan Diego, y de la pureza conyugal con que vivieron estos dos afortunados consortes. Es pieza de la mayor importancia." Lo cita igualmente el Illmo. Sr. D. Francisco Antonio Lorenzana Arzobispo de México, en su obra intitulada: *Historia de Nueva España*, impresa en México, año de 1770 en la nota que se haya á fojas 36 por estas palabras: "Además de esta justificada Tradicion, se prueba con dos Testamentos que he visto; el uno original de Juana Martin, india, Parienta del indio V. Juan Diego, escrito en papel de Metl, ó Maguey, en lengua Nahuatl, ó Mexicano, otorgado en el lugar San José de las Casas Texapa, ante el Escribano de República, Morales: deja unas tierras en el Partido de Cuatitlán á Nuestra Señora, y refiere, que Juan Diego se crió en San José Millan, que estuvo casado con Malintzin, ó Maria: no se pone al pié de la letra, por estar enmendado el año: el otro Testamento de D. Estéban Tomelin, Padre de la V. Religiosa Maria de Jesus, en el Convento de la Purísima Concepcion de Puebla, otorgado en 1575, deja un legado á Nuestra Señora de Guadalupe: los cuales documentos por su antigüedad y proximidad á la Aparicion, la comprueban evidentemente, sin que sea necesario recurrir á otros, que están entre los papeles de el Caballero Boturini, y no son de tanto aprecio. En el Archivo de esta Insigne y Real Colegiata existe un cuaderno manuscrito, y es de los papeles que donó el Sr. Castañiza, propios del Sr. Uribe, como se dijo arriba, en donde se halla cópia de este mismo papel en Mexicano y juntamente traducido á la lengua castellana, con una razon que dice: que el Sr. Lorenzana mandó hacer la traduccion al Br. D. Carlos de Tapia y Centeno, y

que la reconoció por fiel, y exacta el Lic. y Mtro. D. José Julian Ramirez, ámbos Catedráticos propietarios, y examinadores Synodales de este Arzobispado, y Universidad, y añade que así el papel original, como la interpretacion y traduccion hechas por D. Cárlos Tápia se guardaban entre los papeles de Baturini en el inventario 8, núm. 47.—Con ocasion de haber pedido á este M. I. y V. Cabildo varios sugetos sábios los Documentos que tuviese en su Archivo, pertenecientes á comprobar la verdad de la Tradicion de la Milagrosa Aparicion de Nuestra Señora de Guadalupe, se me encargó como Canónigo que soy de lengua Mexicana, que los registrara, y eligiese de entre todos los más importantes. *Encontré pues el Testamento original* conforme hé referido antes, y tambien el cuaderno donde está copiado y traducido á nuestro idioma, pero como el original está tan roto, viejo y borrado en muchas partes, que algunas palabras ni con el auxilio de lentes pueden entenderse, igualmente como el cuaderno manuscrito es un papel simple, sin firma ni autenticidad alguna, y está escrito con muchos defectos y faltas de ortografía, especialmente en el Mexicano, en donde el escribiente, que sin duda ignoraba la lengua, cometió tales barbarismos y solecismos, que alteran la sustancia de la locucion, haciéndola en parte inentendible: determineme leerlo é interpretarlo palabra por palabra y letra por letra desde el principio hasta la cláusula: *mochi nicnomaquilia in ichpochtli Tepeyacac* que es el que importa para probar la antigüedad de la Tradicion del Milagro de la Aparicion. Lo demás está muy borrado, y no se puede leer con sentido, aunque por el contesto se conoce sin duda, que vá hablando del legado que dejó á Nuestra Señora, y especificando los bienes que poseia la donante en su casa y tierra. Finalmente *para que haga entera fé mi interpretacion*, copio las cláusulas últimas con que concluye el papel, el lugar donde se otorgó, y la firma del Escribano de República con que está sellado. Advierto que varias palabras que á pesar del sumo trabajo que hé emprendido en es-

to, nunca he podido entenderlas, ya por la mala escritura, ya porque están casi borradas, van denotadas con unos puntitos intercalares.

No hé sido yo solo el que hé trabajado la interpretacion y traduccion castellana de este papel, la han hecho juntamente conmigo el Sr. Prebendado de idioma Mexicano de esta Iglesia I. y R. Colegiata D. José Leonardo Alarcon, y el Br. D. Matias Montes de Oca. Capellan Penitenciario del mismo idioma en la expresada Iglesia, ámbos sugetos conocidos y calificados por su pericia en la inteligencia del Mexicano. *Y para que en todo tiempo conste la fé y crédito que merece así cuanto hé referido hasta aquí, como la cópia y version del papel, lo suscribimos con nuestras firmas al pié, estando prontos en caso necesario á asegurarlo bajo juramento; como tambien á sugetar este nuestro dictámen al exámen y juicio de cualquier Maestro y perito en el idioma mexicano.*

*La antigüedad de este papel, á más de que la testifican, como se dijo arriba, Baturini, y el Sr. Lorenzana, ámbos sugetos de probidad, literatura, y lo que es más, que hicieron estudio especial en buscar y entender las antigüedades de los indios, que recogieron los más preciosos monumentos, y escribieron de propósito la Historia de este Reyno, y finalmente que vieron, y tuvieron en su poder el documento de que aquí se trata, se prueba evidentemente con el mismo papel. Es verdad que su fecha está enmendada; pero luego al mirarlo se convence, que no se hizo esto artificiosamente por algun impostor que pretendiese dar á un papel reciente la edad que no tenia; sino que el mismo Escribano, que no sabia poner los guarismos segun acostumbramos los españoles, erró la fecha poniendo 159 años, y despues habiendá advertido el yerro, ó el, ó algun otro, intercaló el número 5 que faltaba: cosa tan verosimil que todos los dias experimentamos casos iguales en las escrituras de los indios, los que hasta el dia ignoran el verdadero modo de expresar los guarismos. Pero prescindiendo de la fecha, registrese este papel por cualquie-*

ra práctico y versado en conocer los papeles de la antigüedad, y reconocerá sin duda que ya por la materia de que está formado, ya por el carácter de su letra, ya por el estilo de su locucion, ya por todas sus circunstancias, no puede ser del siglo diez y siete, sino muy anterior, y que ciertamente es del año á que se atribuye, ó de los inmediatos.

De todo lo dicho, se deduce como consecuencia legitima: que tiene esta Insigne y Real Colegiata un documento fidedigno con que, de un modo positivo, se comprueba, ser la tradicion de la Aparicion de Nuestra Señora y de su Santa Imágen de Guadalupe inmemorial, y no reconocer otro origen que el tiempo mismo, en que se cree haberse obrado el Milagro.

(Al márgen.) Testamento en idioma Mexicano sacado literalmente de la cópia que obra en esta Secretaria. (Sigue la relacion.) El tenor del Papel es á la letra como sigue:

Jesus Maria José.

Ica initocatzí Dios tetatzin, Dios ypilzi, Dios Espiritu Santo, yei personasme ynzán huelzentetzintli Dios ixquich yhueli.

Axca sdo. á 11 de Marzo de 1559 años ynimachiotia ytech nitlatolma in nocha Copalquautitlan, onehmocahuilili yn notatzí Jn. Garcia, yn nonantzi Ma. Mtina, cá huel nica notlacatya yn itic Altepetl Sa Buenaventura Cuautitlán, notlaxilacal Sa Jusep Milla; cate inohueltinatzin Doña Jua Mtina. ynamictzin D. Bentura Morales, yn noteicatzin Gregorio Martin yomomisquilique, zan nocel onocau yninotlacatl notoca Ju<sup>a</sup>. M<sup>ra</sup>, mochintin omomiquilique inopilhuan, zan cé omoca notelpoch itoca Fran<sup>co</sup>. M<sup>ra</sup>, azo nemí anozo amo: aytlá nemiz, ytlá oyesque ipilhuan cemixquich quicuisque, cemeixtlamatizque, mozcalsique, ipan tlatozque inin amatl tlacuilol, ayác aquí quitlatol inotlatl ayac aquí quimoaxcatiz in nochan in notlal. . . . yhuan queni yniquizani ynica ipan Altepetl Quautitlan, ihuan tlaxilacali Sa Jusep Milla, in nican mohuapautzino ytelpochtli Ju. Diegotzin, quin tepa monamictizino in ompa Santa Cruz Tlaxpac inahuac San P<sup>o</sup>. yquimonamicti in yehpochtli, itoca Malintzin yeihca momiquili in

yehpochtli, cá yeél mocauh in Jn. Diego; zatepa iuh quequixihuitl. . . . inipaltzinco omochiu ytlamahuizoli in ompa Tepeyac, in campa monexiti in tlazo cihuapili Sa Ma. in oncan yotilique itlazo yxcopinque Guadalupe, cá huel nican toaxcatzin in ipan toaltepen Quautitlan, auh in axca huel mochica cá huel mochica ynoyolia ynoanima, in notlanequiliz niconemactilia yehuatzin toaxca. . . . copalquautitlan. . . . mochi niconomaquilia in ichpochtli Tepeyac\*—(Al márgen está una nota que dice)\*—Continua especificando sus bienes, declarando la propiedad que tiene á ellos, y encargando á los Jueces que Miden y defiendan la herencia que deja á la Santísima Virgen y acaba así.

(Al márgen.)—Pie—(Concluye el Testamento.)—Ome copalquahuitl, ihuan cé tapalcatlatili, neptla cá cá yaxcatzin Sa Jusep, ayác aquí macatiz, miéc tlacatl imixpan inomochiu inin amatl.—Ytocayoca Sa Jusep Caltitla Texapa.—ez, Cri<sup>o</sup>. Morales.—Una rúbrica.

(Al márgen.) Traducción del Testamento que antecede. (Sigue dicha traducción.)

Jesus Maria José.

En el nombre de Dios Padre, Dios Hijo, y Dios Espiritu Santo, tres Personas, y un solo verdadero Dios Todo Poderoso.

Hoy Sábado á 11 de Marzo de 1559 años en que señalo y hablo en esta mi casa Copalquautitlan, que me dejó mi Padre Juan Garcia, y mi Madre Maria Martina en este Pueblo de San Buenaventura Cuautitlan, que es mi propia Patria, en el Barrio de S. José Milla (ó mejor) de la milpa de S. José; está mi hermana mayor Doña Inés Martina muger de Bentura Morales, y mi hermano menor Gregorio Martin que ya murieron: he quedado yo sola y huérfana que me llamo Juana Martin, todos mis hijos murieron, solamente me ha quedado un manco soltero que se llama Francisco Martin, el cual no se sabe si vive ó no; si acaso viviere, y hubiere algunos hijos suyos se lo cojerán todo para que se eduquen, y crien, y puedan hablar sobre esta Escritura, ninguno hablará sobre ella, nin-

guno se hará dueño de mi casa y de mi tierra. . . . Y así como yo he salido de aquí en este Pueblo de Quantitlan y Barrio de San José Milla (ó mejor) de la milpa ó heredad de San José, aquí se crió el Mancebo Juan Diego, el cual despues se fué á casarse allá en Santa Cruz Tlacpac junto á San Pedro, se casó con una Doncella que se llamaba Maria, y presto murió la Doncella quedó solo Juan Diego: despues pasado algun tiempo. . . . por medio de él se hizo el milagro allá en Tepeyac, en donde apareció la amada Señora Santa Maria, cuya amable Imágen vimos en Guadalupe, que es verdaderamente nuestra y de nuestro Pueblo de Cuautitlán. Y ahora con todo mi corazon, mi alma, y mi voluntad le doy á su Magestad lo que tengo propio nuestro. . . . todo se lo doy á la Virgen de Tepeyac \* (al márgen la nota) continúa especificando, etc.

(Al márgen)—Pié.—(Concluye el testamento) Están allí dos árboles de Copál, y un horno de tejas, ó lozas que es propio de San José, á nadie se le dará. Delante de muchas personas se hizo este papel.—Se nombra San José Caltitlan Texapa.—Escribano Morales.—Una rúbrica.—Guadalupe 16 de Septiembre de 1819.—Dor. Estanislao Segura.—José Leon<sup>do</sup> Alarcon.—Br. Matias Montes de Oca.

.....  
 .....  
 (Al márgen.) Certificacion. (Sigue esta.) "Todos estos documentos se han sacado, por acuerdo del M. I. y V. Cabildo, de los originales y cópias que existen en el archivo de esta Secretaria de mi cargo. Puebla de los Angeles, Enero treinta de mil ochocientos noventa y uno. José Maria Catalani.—Srio."

(Cada una de las fojas de este certificado tiene este sello: Secretaria—del—Cabildo Eclesiástico—de la—Puebla.)

Habiendo caido en sábado el 11 de Marzo de 1559, segun puede verse en el Almanaque de los años pasados y futuros, de Hernandez y Dávalos, núm. 5, pág. 52, no cabe la me-

nor duda que el precedente Testamento es del año á que se refiere.

(52.) "Tratado del descubrimiento Indias," por D. Juan de Suarez Peralta, publicado en Madrid 1878 con el título de "Noticias históricas de Nueva España," cap. XXXXI. pág. 270.

(53.) Este pintor es Baltazar de Chavez ó Echave. Dicelo así el P. Vetancurt, "Teatro Mexicano," cuarta parte, tomo III de la última edicion, pág. 112.

(54.) "Disertacion Guadalupeana," por el Lic. D. Carlos Maria de Bustamante, pág. 11.

(55.) "Tesoro Guadalupeano," primer siglo, apéndice, pág. 26

(56.) Obra cit., primera série, núm. LIV, pág. 97,—Segunda série, núm. X, pág. 141.

(57.) Práxiteles un célebre estatuario griego. "Diccionario Castellano."

(58.) Es bastante comun llamar á Nuestra Guadalupeana: *bendita* Imágen, *sagrada* Imágen, *milagrosa* Imágen, para expresar su celestial origen.

(59.) Trata el manuscrito que aquí se menciona de las donaciones hechas al Santuario por el piadosísimo D. Alonso Villaseca, fundador del Colegio de San Gregorio de México, de la Compañia de Jesus. (P. Andres Perez, Historia manuscrita de la misma Compañia, lib. 2, cap. 3.)

(60.) Mateo Alemán, Sucesos de Fr. Garcia de Guerra, Arzobispo de México. El primero que publicó tan importante dato fué el muy distinguido literato y jurisconsulto Lic. D. José de Jesus Cuevas en su elegantísimo y erudito opúsculo Guadalupeano, intitulado "La Santísima Virgen de Guadalupe"

(61.) Fr. Luis de Cisneros, Historia de Nuestra Señora de los Remedios, lib. I, cap. IX, fol. 38.

(62.) "Informaciones Guadalupeanas," primer testigo, pregunta quinta, pág. 21.

(63.) Omito todos los que tratan del culto y milagros, que á la verdad son muchos. Pueden verse algunos en el Tesoro Guadalupeano, primero y segundo siglo.

(64.) Aludo á la Relacion escrita en elegante mexicano, por el insigne D. Antonio Valeriano, consultor histórico de Fr. Bernardino Sahagun, maestro de Torquemada. Tal Relacion publicada fué por Lazo de la Vega en 1649. Véase "La Milagrosa Aparicion, etc." núm. XIX, de la pág. 162 á la 170.

(65.) En 1889 publiqué en Amecameca esta informacion, así como la de 1723, con el título de "Informaciones sobre la Milagrosa Aparicion de la Santísima Virgen de Guadalupe."

(66.) Favorecido con tan insigne prodigio el egregio Zumárraga, modelo de Prelados, Varon Apostólico, de ejemplar humildad, á otro que no á él, correspondía autenticarlo; á otro que no á él tocaba hacerse lenguas para publicarlo. Jamás las almas virtuosas han hecho ostencion de las gracias excepcionales que les ha dispensado el cielo. Crueldad y grande es, Señores, exigir que tan Venerable Religioso fuese juez y parte en suceso tan milagroso, que solo la historia en el transcurso de los tiempos, tenía el derecho de inquirir. Hallándose por lo mismo el segundo Arzobispo de México, al ingresar á la Archidiócesis con una *devocion nueva*, distintísima de las que había en el antiguo mundo, aun de la Guadalupeana de España, de grande antigüedad; pero con los grandes fundamentos de todas ellas, no solo se apresuró, segun el documento antes citado (Informacion de 1556,) á aprobarla canónicamente, sino que procuró desde la Cátedra sagrada persuadirla al pueblo, poniéndola en parangon, sí, en parangon con Nuestra Señora de Loreto, cuya santa casa fué trasladada por el ministerio de los Angeles; con Nuestra Señora de Monserrat, donde la Santa Sede fué á encender sus lámparas y el Padre de los Jesuitas á dejar su espada, y con otras devociones que tuvieron origen en un milagroso Aparecimiento. (Sermon del 12 de Diciembre de 1890, pág. 7.)

(67.) Consúltense los cánones que tratan del exámen de milagros.

(68.) Véase dicha Informacion de 1556, testigo segundo:

(69.) Véase el núm. VII. pag. 70 de "La Milagrosa Aparicion etc."

(70.) Los comentarios á este suceso pueden verse en todo el opúsculo que acabamos de citar.

(71.) Véase el núm. XVII, pág. 143 del referido opúsculo, y todo el siglo segundo del "Tesoro Guadalupeano."

(72.) Interesados como estaban los cronistas del silencio en defender al predicador que fué causa de él, es claro, clarísimo que no hubieran callado el sermon que tanto escándalo causó, si hubiera habido algo contra el Prodigio.

(73.) Suficientemente probada la existencia de Juan Diego, su casamiento con Maria Lucia y que ésta como dice la testadora, murió la *dancella* ¿dónde están las inverisimilitudes? Hasta las dimensiones de la sagrada tilma, conformes son á la que debió usar quien en su gentilidad se llamó *Quauhtlatatzin*, como lo dice Sigüenza y Góngora en su libro titulado "Piedad Heroica de D. Fernando Oortez," Cap. 10. número 111, máxime siendo oriundo de Cuautitlán, la poblacion en que se fabricaban, segun el Illmo. Sr. Lorenzana (Historia de Nueva España), las mejores tilmas.

(74.) En el párrafo del edicto que pondremos adelante, consta que la Santidad del Sr. Benedicto XIV leyó por sí mismo cuantas historias y documentos se le presentaron.

(75.) Véase la pág. 11.

(76.) 1º El V. Fr. Juan de Zumárraga, primer Obispo y Arzobispo de México, erigió la primera ermita con el carácter de Santuario.

2º El Illmo. y Rmo. Sr. D. Fr. Alonso de Montufar aprobó la devocion guadalupana; predicó llamando Bienaventurados los ojos que veían esta Santa Imágen, llamándola *bendita* Imágen, y comparando el origen de su culto al de Nuestra Señora de Loreto y otras que habían tenido origen maravilloso; procesó de oficio al predicador que se atrevió á negar dicho celestial origen; instituyó una cofradía que tenía mas

de 400 cofrades; edificó un templo donde estaba el primitivo Santuario, y procuró aumentar las rentas de este.

3º El Illmo. Sr. Dr. D. Pedro Moya y Contreras, Presidente del Concilio III Mexicann, en 1576 hizo las Constituciones del sorteo de huérfanas, con el fin de llevar adelante lo *ins-tituido en el Santuario* por su inmediato predecesor, y puso dos capellanes en el mismo Santuario.

4º El Illmo. Sr. Dr. D. Alonso Fernandez de Bonilla, no llegó á ocupar la Sede Arzobispal; pero el Cabildo en Sede vacante dispuso en 1600 edificar el templo, derribado en 1696 para hacer la Colegiata actual.

5º El Illmo. Sr. Garcia de Santa Maria Mendoza, monje gerónimo, tuvo en sus manos los autos de la Aparicion que leyó con singular ternura. Asegurándolo así dos testigos de mayor excepcion, uno de vista y otro de oidas.

6º El Illmo. Sr. D. Fr. Garcia Guerra, puso la primera piedra del templo referido, tan devoto de la bendita Imágen que se retiraba al Santuario á hacer novenas, en las que, segun su biógrafo, derramaba copiosísimas lágrimas. Dotó en el mismo Santuario una limosna mensal para pobres vergonzantes.

7º El Illmo. Sr. D. Juan Perez de la Serna dedicó en 1622 el mencionado templo, habiendo gastado en él buenas sumas de dinero; á este Santuario ocurrió en sus persecuciones, y segun el Lic. D. José Solis y Zúñiga, "Informe jurídico," al despedirse de él en Madrid su sucesor le recomendó en primer lugar dicho Santuario, diciendo que la bendita Imágen era una gran presea, reliquia insigne.

8º El Illmo. Sr. Dr. D. Francisco Manzo y Zúñiga en la inundacion de México, año de 1629, él mismo trasladó la Sagrada efigie á la ciudad inundada para librarla, como se libró, de tan grande calamidad; reparó, segun Gonzalez Dávila (Teatro eclesiástico) el Santuario y fundó casa para que se albergasen los que iban en romería.

9º El Illmo. Sr. Dr. D. Francisco Verdugo, no llegó á ocu-

par su Sede. En este tiempo el Cabildo Metropolitano aumentó de tal manera el culto guadalupano, que llegaron á venir romerías de todo el reino. Así consta en un edicto que expidió en 1637 mandando recoger las medidas adulteradas de la bendita Imágen, expendidas por personas de mala conciencia.

10º El Illmo. Sr. Dr. D. Feliciano Vega, murió antes de llegar á la Metrópoli. Siguió el culto con la mayor magnificencia, debido al mismo V. Cabildo.

11º El Illmo. Sr. Dr. D. Juan de Palafox y Mendoza, desplegó mucho celo en cuidar de las fundaciones del Santuario, segun consta en un índice de los papeles que obran en la Secretaría Arzobispal.

12º El Illmo. Sr. D. Juan de Mañozca y Zamora, empleó muchas sumas en decorar el Santuario con muy buenas pinturas. En su tiempo escribió y publicó el insigne Lic. Miguel Sanchez su Historia guadalupana, 1648.

(77.) "Vida del P. Oviedo," lib. y cap. cit. pág. 354.

(78.) Nota á la dedicatoria á la Santísima Virgen de Guadalupe, del Sermon predicado por el Illmo. Sr. Dr. D. Francisco Javier Lizana y Beaumont, en su Metropolitana de México, el 18 de Agosto de 1808, con motivo de los acontecimientos de España.

(79.) Cabildo de 17 de Agosto de 1756, lib. II, foj. 181 y vuelta.

(80.) Véase la pág. 8.

(81) Así se expresa el Illmo. Sr. Haro y Peralta en el edicto citado: "Y lo está finalmente (comprobado), por la suprema autoridad de la Iglesia; pues habiéndose solicitado que la Santa Sede concediese, para el dia 12 de Diciembre, Misa y rezo propio de la aparicion de dicho Santa Imágen, y habiéndose examinado primera y segunda vez el punto, por la sabia Congregacion de Ritos, con todo el rigor y severidad que acostumbra, y habiéndole además examinado por si mismo leyendo cuantas historias y documentos se presentaron, el

Sr. Benedicto XIV, cuya profunda erudicion, sabiduría y circunspeccion en materia de milagros manifestada en sus inmortales escritos, es bien notoria á todo el orbe, quedó tan intimamente persuadido de la verdad de la tradicion, que se hizo cordial devoto de Nuestra Señora de Guadalupe, y concedió la Misa propia y rezo, en que se hace mension de ella, en las lecciones del segundo nocturno, aplicándole, en el tercero, un pasage el más alusivo á este favor y elogiándola en alguna de sus antifonas, especialmente en aquella en que, comparando esta América con las demás naciones, resuena desde el alto solio del Vaticano, que Maria Santísima *Non fecit taliter omní nationi.*

Por tanto . . . . . mandamos expedir el presente, para que todos los fieles queden entendidos de ella, y les exhortamos y encargamos, con todo el esfuerzo y persuacion de nuestro ministerio pastoral, á que se conserven en la devota creencia, y constante y apoyada tradicion que tenemos en la portentosa Imágen de Maria Santísima de Guadalupe, sin dar lugar á novedades perniciosas que entibian y retraen de la piedad y religion con que todos le han venerado hasta aquí, y del culto que le han tributado en su santo templo: prohibimos absolutamente á los predicadores, así seculares como regulares, que puedan predicar contra ella, y les mandamos que antes bien exhorten á su creencia. . . . . (Vease al fin del Tomo II de la "Disertacion Guadalupeana" por Conde y Oquendo, cap. IX, párrafo V; de la pág. 516 á la 527.

Publicado este edicto en todas y en cada una de las diócesis del país, aun despues de las últimas divisiones eclesiásticas, es ley diocesada y obligatoria á todo mexicano.

(82.) Hablando de este favor concedido por la Santísima Virgen dice el Illmo. y Rmo. Sr. Camacho, en su Carta Pastoral de 7 de Julio de 1891, convidando á sus diocesanos á esta Peregrinacion pág. 1. "Tuvimos entónces [1890] una prueba palpable de que nuestros homenajes y ofrendas fueron aceptados con agrado: pues Dios Nuestro Señor, concedió á

nuestra peregrinacion un favor señaladísimo, protegiéndola y librándola de un espantoso desastre, cuando regresando á esta Ciudad el dia 10 de Septiembre, sufrió el tren del ferrocarril que la conducía, un descarrilamiento cerca de Tula, á la orilla de un precipicio, donde hubieran encontrado muerte instantánea ó graves heridas nuestros hermanos, á no haber intervenido una proteccion manifiesta, con la cual salieron todos libre é incólumes de todo mal: dándonos con esto la Providencia Divina, no solo un beneficio muy singular; sino una señal inequívoca de benevolencia y un estímulo poderosísimo para aumentar nuestro fervor y devocion guadalupana.."

(83.) Vicarios de Nuestro Señor Jesucristo, llamado Leon de Judá (Génesis, cap. 49, v. 9.—Apocalipsis, cap. 5 v. 6.), muy bien conviene á los Romanos Pontífices el nombre de Leones que, como el Salvador, vencen á los enemigos de la fé, llamados lobos en el sagrado texto. [San Mateo, cap. VII, v. 15.]

(84.) Los Sumos Pontífices que han concedido muchísimas gracias á nuestra Santa Guadalupe son los siguientes.

1º La Santidad Inocencion X, tenía en su cámara Apostólica una Imágen de Nuestra excelsa Patrona.

2º La Santidad de Alejandro VII, apenas elevado á la Santa Sede, cuando en Roma se hacen medallas de Nuestra Guadalupe; recibe las preces en que el clero y ciudad de México piden que sea festivo el 12 de Diciembre, y se rece de la Aparicion; aceptando la Imágen esmaltada, cópia de la original de Guadalupe.

3º La Santidad de Clemente IX, concede un jubileo plenísimo para el 12 de Diciembre, y envía el interrogatorio, con arreglo al cual se hizo la Informacion de 1666 sobre el Prodigio.

4º La Santidad de Clemente X concede varias indulgencias á la Congregacion instituida en el Santuario por 1673 á 74, una plenaria á los cofrades que con las disposiciones

necesarias visiten la bendita Imágen en dicho Santuario el 12 de Diciembre.

5<sup>o</sup> La Santidad de Inocencio XI concedió tambien varias indulgencias á la Archicofradía guadalupana erigida en el convento grande de San Francisco de México, una de ellas el 12 de Diciembre como el anterior. Agregó á la cofradía de la doctrina cristiuna de Roma la V. Congregacion de Sacerdotes del Santuario de Guadalupe de Querétaro, concediéndoles que ganaran indulgencia plenaria el referido 12 de Diciembre. En su tiempo publicó en Roma Nicoseli, con las licencias necesarias, la Relacion del Prodigio enviada á México á la Santa Sede en 1663.

6<sup>o</sup> La Santidad de Inocencio XII concedió muchas indulgencias á la V. Congregacion de Sacerdotes del Santuario de Querétaro, plenaria á los que la visitaren la Iglesia el 12 de Diciembre.

7<sup>o</sup> La Santidad de Clemente XI, concedió á los cofrades del Santuario del Tepeyac indulgencia plenaria el dia de su entrada, invocando á la Santísima Guadalupe á la hora de la muerte, y cuantas veces visiten el Santuario. (Original en el Archivo de esta Colegiata.)

8<sup>o</sup> La Santidad de Benedicto XIII concede indulgencia plenaria á los que "visitaren palabras textualés" la Iglesia de Guadalupe de la diócesis de México el dia festivo de la Aparicion de Santa María Virgen *nombrada de Guadalupe* agrega dicha Iglesia á la de San Juan de Letran de Roma; indulgencia plenaria á los que la visiten una vez al año, en el dia que eligiesen: expide la primera bula de ereccion de la Colegiata. Agrega tambien el Santuario de Querétaro á San Juan de Letrán, concediendo á sus cofrade muchas indulgencias.

9<sup>o</sup> Da Santidad de Clemente XII. En su tiempo se gestionó la coronacion de Nuestra Guadalupe, que se concedió á pocos meses de su fallecimiento.

10<sup>o</sup> La Santidad de Benedicto XIV. Fueron tantas las

gracias concedidas por este sapientísimo Pontífice á la Santísima Virgen, de Guadalupe, que sería necesario un opúsculo para expresarlas. Concedió, segun hé dicho en éste sermón, cuanto concederse puede al más insigne Santuario del orbe católico.

11<sup>o</sup>. La Santidad de Clemente XIII concedió por quince años indulgencia plenaria á los que visiten el Santuario los tres primeros dias del año.

12<sup>o</sup>. La Santidad de Pio VI concede perpetuamente indulgencia plenaria de cuarenta horas los primeros dias de cada año, el 12 de Diciembre y á la hora de la muerte á los que traigan la medalla de Nuestra Señora de Guadalupe; extendió el oficio y misa de la Santísima Virgen á las religiosas de San Vito en la ciudad de Ferrara; lo mismo á los mexicanos que solemnizaran á Nuestra Patrona en la Iglesia de San Juan Bautista de Bolonia.

13<sup>o</sup>. La Santidad de Pio VII agrega perpetuamente la Colegiata á la Basílica de San Juan de Letrán de Roma.

14<sup>o</sup>. La Santidad de Pio VIII declara altar de ánima perpetuo el mayor de la Iglesia del cerro del Tepeyac, el de la Parroquia y el del altar donde fué la segunda Aparicion de la Madre de Dios. Concedió además indulgencia plenaria á los que con las disposiciones necesarias visiten el dia 12 de cada mes el Santuario.

15<sup>o</sup>. La Santidad de Gregorio XVI muy agradecido por una cópia de Nuestra Guadalupe que le regaló el V. Cabildo, encarga que rueguen á la Santísima Virgen por su Beatitude, para que bajo su patrocinio ejerza su supremo apostolado. En la reduccion de dias festivos decretada para México exceptúa el dia 12 de Diciembre.

16<sup>o</sup> La Santidad de Pio IX concedió muchas indulgencias á la cofradía Guadalupe; que sea privilegiado el Altar Mayor del Santuario de esta ciudad, y que se gane indulgencia plenaria el 12 de Diciembre. Concedió tambien á todos los sacerdotes que celebren en el Altar de la Colegiata digan la

Misa de Nuestra Señora de Guadalupe, siempre que se dice en Loreto la misa concedida para esta Santa casa, con tal de que se guarden las rúbricas. Concedió á la Colegiata el Oficio y misa de la Maternidad de Mariá, que se hizo extensivo despues á toda la Iglesia.

17° La Santidad de Leon XIII ha concedido la coronacion de Nuestra Santísima Madre, que esperamos veer realizada, y bendicion apostólica el 12 de Diciembre en la Colegiata.

(85) Este monumento tiene este titulo: Testimonia authentica fidei—Mexicanorum Antistitum—circa Apparitiones—B. V. Mariae de Guadalupe—et miraculosam Imaginis ipsius picturam—a—Raphaele S. Camacho—Episcopo de Queretaro. collecta—*Exemplaria originalia hujus collecti—onis, in insigni Ecclesiae Collegiatae Sanctae Mariae de Guadalupe, et iis similia—in cancellariis Antistitum signantium asser—vantur—Anno Domini M. DCCCLXXXVII—Queretari—Ty—pographia Luciani Frias et Soto.*

